

Convocatoria Concurso de Méritos para la Selección y Contratación de Personal

Convocatoria 13/ 2018.

Se convoca proceso selectivo para la cobertura de un puesto de study coordinator para el estudio: "15Q-MC-CGAR A Phase 3b Multicenter, Single-Arm, Open-Label Safety Study of LY2951742 (galcanezumab) in Patients with Episodic or Chronic Cluster Headache" y gestión de bases de datos de la actividad científica del Servicio de Neurología, bajo la dirección del Dr. José Miguel Laínez Andrés y del Dr. Francisco Gascón.

Plaza ofertada: Study coordinator.

Condiciones de Contratación: Contrato laboral a tiempo completo. El horario será flexible en función de las necesidades del servicio. Esta contratación queda supeditada a la concesión de la autorización administrativa.

Requisitos imprescindibles:

1. Licenciatura o grado en Farmacia.
2. Tener nacionalidad española, tener la nacionalidad de un país miembro o acreditar al menos permiso de trabajo.

Méritos (de 0 a 15 puntos):

1. Experiencia en gestión de estudios de investigación clínica en el ámbito de Neurología: elaboración de protocolos, monitorización, data management y coordinación. (1 punto por año trabajado máximo 2 puntos)
2. Certificado de manejo de CRDs electrónicos (0,2 puntos por certificado hasta un máximo de 1 punto).
3. Máster en Investigación Biomédica (Si lo posee 0-2 puntos)
4. Formación en Buenas Prácticas Clínicas. (Si se posee 0-1 puntos)
5. Certificado "Escala Columbia para evaluar la Severidad de la Ideación Suicida (C-SSRS)" (Si se posee 0-1 puntos)
6. Comunicaciones a congresos en el ámbito de la Neurología (0.5 pto por comunicación máximo 1 punto)
7. Conocimiento de inglés hablado y escrito. (C1= 1 puntos, B2=0,5 punto)
8. Certificado IATA para gestión y envío de muestra biológicas (Si se posee = 1 pto)
9. Nivel de valenciano acreditado C1 (mitjà) o superior. (si lo tiene 1 punto).
10. Valoración de la entrevista (0-2 puntos)
11. Certificado de discapacidad acreditado. (Si posee una discapacidad igual o superior al 33% se otorgan 2 puntos)

Funciones a desempeñar:

- Coordinación del estudio clínico.
- Gestión y registro de muestras biológicas.
- Gestión de las aprobaciones y autorizaciones pertinentes con CEIC.
- Gestión administrativa. Elaboración, firma y revisión de informes de seguimiento e incidencias.
- Coordinación, gestión y atención de los pacientes reclutados.
- Introducción de datos en los CRDs.

Sistema Selectivo:

El sistema selectivo constará de las siguientes fases:

- a) Fase de Valoración de Méritos y Cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria. Sólo se considerarán los candidatos que hayan superado los requisitos imprescindibles.
- b) Fase de Valoración de Aptitudes y entrevista.

Tras la primera fase de valoración de méritos, se seleccionarán los candidatos que concurrirán a la fase de valoración de aptitudes y entrevista.

Tribunal:

- Director General de la Fundación Investigación H.C.U.V- INCLIVA: Dr. Andrés Cervantes.
- Subdirectora de la Gestión Científica de la Fundación Investigación H.C.U.V: Dra. Marta Peiró.
- Investigadores principales: Dr. José Miguel Laínez Andrés y Dr. Francisco Gascón.
- Jefa Recursos Humanos: D^a. Ruth Cano.

Plazo de presentación de solicitudes: desde la publicación de la convocatoria hasta el 23 de febrero de 2018 (inclusive).

Documentación a presentar:

- Formulario de solicitud de empleo.
- Carta de presentación.
- Currículum.
- Manifestación escrita y firmada de los requisitos de la convocatoria que cumple el candidato/a.
- Fotocopia del DNI, NIE o permiso de trabajo.
- Otra información relevante (referencias, títulos, etc.)

La presentación de la documentación no podrá realizarse telemáticamente. Deberá presentarse en la Secretaría de la Fundación, ubicada en la Avda. Menéndez Pelayo, 4 acc, 46010 Valencia en horario de 8:30 a 14:30 o enviarse a la misma por correo certificado.

Los datos de carácter personal serán tratados de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y del Real Decreto 1720/2007, de 21 diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada ley. Los derechos de acceso, de rectificación, de cancelación y de oposición podrán ejercitarse, por escrito, dirigido a la Unidad de Recursos Humanos de la Fundación, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos.

Valencia, a 09 de febrero de 2018.